



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 280-2024-GRSM/GR

Moyobamba, 16 OCT. 2024

VISTO:

El Expediente Nº **001-2024112552**, que contiene el Memorando Nº 1132-2024-GRSM/GR, Oficio Nº 0905 -2024-2025-CPCGR/LMCS-CR, Documento CORR/2024-065.porma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, donde se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Nº 0905-2024-2025-CPCGR/LMCS-CR, de fecha 11 de octubre de 2024, la Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, realizó la invitación al Despacho de Gobernación para participar en la Sesión Extraordinaria de la Comisión; que se realizará de forma presencial, el viernes 18 de octubre a las 09:00 horas en las instalaciones del salón Villa Rosales, con dirección en calle los rosales 551, San Juan Bautista, región Loreto; a fin de exponer con respecto al presupuesto asignado al Pliego del Gobierno Regional San Martín para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Documento CORR/2024-065.porma, de fecha 18 de septiembre de 2024, el Embajador de Suiza – Cooperación Económica SECO, realizó la invitación al Despacho de Gobernación para participar en el lanzamiento de la Tercera Fase del Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Finanzas Públicas Subnacional - GFP Subnacional (2024- 2028), implementado por el Basel Institute on Governance y firma del Acuerdo de Colaboración en Gestión de Finanzas Públicas - Cooperación Económica de Suiza - SECO; evento que se realizará el día miércoles 16 de octubre, a las 19:00 horas en la Avenida Salaverry 3290, San Isidro – Lima;

Que, mediante Memorando Nº 1132-2024-GRSM/GR de fecha 15 de octubre de 2024, el Despacho de Gobernación, dispuso la elaboración del acto resolutivo, *encargando a la ING. ROSA OLGUITA CELIZ CRUZ, el Despacho de Gobernación, del 16 al 18 de octubre 2024, por encontrarse el suscrito Titular en comisión de servicio, participando en las actividades asumidas en la ciudad de Lima e Iquitos, conforme a lo señalado precedentemente; en adición a sus funciones como Vicegobernadora Regional;*

Que, teniendo en cuenta que el Gobernador Regional se encontrará realizando actividades en la ciudad de Iquitos y Lima participando en el lanzamiento de la Tercera Fase del Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Finanzas Públicas Subnacional - GFP Subnacional (2024- 2028), implementado por el Basel Institute on Governance y la firma del Acuerdo de Colaboración en Gestión de Finanzas Públicas - Cooperación Económica de Suiza – SECO y a su vez la sustentación del Presupuesto asignado al Pliego del Gobierno Regional San Martín para el Año Fiscal 2025; resulta necesario encargar las funciones y competencias de su Despacho a la Vicegobernadora, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la misma que establece que el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 280 -2024-GRSM/GR

Regional en casos de ausencia o impedimento temporal, cumpliendo las funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Asimismo, cabe señalar que, conforme lo establece el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Gobernación Regional de San Martín, del 16 al 18 de octubre de 2024, a la **Ingeniera Rosa Olguita Céliz Cruz**, en adición a sus funciones como Vicegobernadora Regional de San Martín, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en razón a que el Gobernador Regional se encontrará de comisión de servicio en las ciudades de Iquitos y Lima;

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a las Gerencias Regionales, así como **NOTIFICAR y PUBLICAR** el contenido de la presente Resolución en la forma prevista por ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL